

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

06138-2023-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 3824 de 30 de noviembre de 2023, en relación a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha de celebración del concurso en la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso por turno libre dentro del proceso de estabilización, de trece plazas de Auxiliar Administrativo/a, se ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2022-4054, de fecha 23 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases específicas para la provisión en propiedad mediante concurso por el procedimiento de estabilización, de 16 plazas de Auxiliar Administrativo (13+3 condicionadas al proceso de promoción interna), perteneciente al Grupo C Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar, de acuerdo con lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público de 2021, aprobada por Decreto de Alcaldía 2021-4286, de 21 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial de Castellón n.º 155, de 28 de diciembre y en el DOGV núm. 9281 de 18 de febrero y adaptada a lo establecido en la Ley 20/2021, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2022-1686, de 26 de mayo y publicado en el BOP de Castellón n.º 64, de 28 de mayo y en el DOGV n.º 9351 de 31 de mayo.

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2502, de fecha 27 de julio de 2023, se suprimieron de la Oferta de Empleo Público de 2021 extraordinaria por proceso de estabilización, las tres plazas de Auxiliar Administrativos/as condicionadas a la resolución del procedimiento de promoción interna de las plazas de Administrativos/as al no cumplir las mismas los requisitos establecidos en la D.A. 6ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, publicándose en el BOP de Castellón n.º 94 de fecha 29 de julio de 2023, quedando por tanto la convocatoria en 13 plazas de Auxiliar Administrativo.

Resultando que en el B.O.P. de Castellón n.º 156 de fecha 29/12/2022, en el DOGV n.º 9521 de fecha 27/01/2023 y en el BOE n.º 187 de fecha 7 de agosto de 2023 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de instancias.

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 3657 de fecha 17 de noviembre de 2023 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el B.O de la provincia de Castellón n.º 143 de fecha 21 de noviembre de 2023, concediéndose un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación, para que los/as aspirantes puedan formular reclamaciones y/o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión respecto a la lista provisional, así como recusar a los/as miembros del tribunal de selección o abstenerse éstos.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Benicàssim para la estabilización de empleo temporal aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2022 y publicadas en el BOP de Castellón n.º 151 de fecha 17 de diciembre de 2022, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La competencia la ostenta la Alcaldía, conforme al art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2121 de fecha 26 de junio de 2023 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en el Concejal Delegado de RRHH.

A la vista de lo expuesto, visto el Informe-propuesta favorable de la Jefa de la Sección de Personal y el Concejal Delegado de RRHH.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4242 de 29 de noviembre de 2023.

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del modo que sigue, en relación al concurso para la provisión de trece plazas de Auxiliar Administrativo/a, perteneciente al Grupo C Subgrupo C2.

Relación de admitidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	ALBALATE FLOR, EVA MARÍA
2.	ALBERO BELLÉS, MARÍA CARMEN
3.	AMAT COZAR, JAVIER
4.	AMELA TORRES, INÉS
5.	APARICI JERICÓ, NURIA
6.	ARRANDO OLUCHA, INMACULADA
7.	ARRUFAT CALATAYUD, MARTA ALEJANDRA
8.	BADENAS BLAZQUEZ, MARÍA
9.	BATISTE CUARTERO, EUGENIO
10.	BERNAT GORRITA, FRANCISCO MANUEL
11.	BLANCO GARCÍA, MARÍA NIEVES
12.	BORREGO GARCÍA, PURIFICACIÓN
13.	BRINZA, VALENTINA RALUCA
14.	CABRERA MIRÓ, GISELA
15.	CÁCERES GÓMEZ, JUAN ALBERTO
16.	CAMACHO HERNÁNDEZ, ISABEL
17.	CAMPILLO PONS, CRISTINA
18.	CAMPILLO ZAMORA, EDUARDO
19.	CASAÑ CASTELLÓ, ANNA
20.	CERVERA MONTORO, BENJAMIN
21.	CONEJOSTENA, LORENA
22.	CRUSELLES BOSCH, MARÍA LIDÓN
23.	DE GRACIA VILLANUEVA, MARÍA DEL CARMEN
24.	DE HARO POZO, MARÍA LUZ
25.	DOMÍNGUEZ ESCRIG, MARÍA TERESA
26.	ESPINOSA GIMÉNEZ, ANA MARÍA
27.	ESTEVE ARTOLA, RAFAEL
28.	FERRER OBON, NOEMI
29.	FOLCH TRONCHO, MARIA DE LOS DESAMPARADOS
30.	FULLERA CAMPOS, PAULA

31.	GARCÍA ROBLES, JOANA
32.	GÓMEZ FONT, JUAN JOSÉ
33.	HERNÁNDEZ GARCÍA, ANTONIO
34.	IBÁÑEZ SAINZ, MARÍA
35.	JUAN BORT, MARÍA CARMEN
36.	LLACER FERRER, GEMA MARÍA
37.	MADRID MENDOZA, MARÍA ELENA
38.	MAENZA MIGUEL, SARA
39.	MARÍ JULIÁN, ANDREA
40.	MARMANEU GIL, LAURA
41.	MARTÍ LAPIEDRA, MARÍA PILAR
42.	MARTÍNEZ HARO, MARÍA JOSÉ
43.	MATA FUENTE, MARÍA ELENA
44.	MEDINA PÉREZ, GUILLERMINA
45.	MENDEZ CONTELLES, BELEN
46.	MENDOZA BERNAT, MARTA
47.	MORILLO CUADRADO, MARTA
48.	MOSOR BUCUR, IOAN DANIEL
49.	MUÑOZ MOLINER, CARMEN REGINA
50.	MUÑOZ MORTE, GEMA DOLORES
51.	NOVAKOVA, MARINELA MILKOVA
52.	ORTELLS CABEDO, IGNASI
53.	OSUNA LÓPEZ, ROSA MARÍA
54.	PARDO BELLÉS, INMACULADA
55.	PARREÑO TOLEDO, MARÍA JESUS
56.	PASCUAL VAQUER, PATRICIA DE LAS MERCEDES
57.	PÉREZ CATALÁN, MARTA
58.	PEREZ MOHEDANO, LUISA MARÍA
59.	PONS ROSELLO, ELENA JOSEFA
60.	RAMIREZ PÉREZ, LINA MARÍA
61.	RUBERT RUBIO, ELVIRA
62.	SANAHUJA VENTURA, MARÍA JOSÉ
63.	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, LUCÍA
64.	SANCHORDI GUINOT, BELÉN
65.	SAURA GARZÓN, BEATRIZ
66.	SERRANO DE AYAS, BELÉN
67.	SORNI NEBOT, MARÍA DE LOS REYES
68.	SOTO PUIG, ANDRÉS
69.	TARREGA RAMÓN, ANA
70.	TELLOLS MACIAN, ANA ISABEL
71.	USÓ CORET, MARTA
72.	VALLADOLID FUSTER, ELISABETH
73.	VALLADOLID FUSTER, MARÍA PILAR

74.	VALLS GALLEN, LIDÓN
75.	VIÑADO BONET, MARIO CARLOS

Relación de excluidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de la exclusión
1.	ÁLVAREZ MATEOS, MELISA	1
2.	BETORET CASANOVA, MARÍA DEL CARMEN	1
3.	BLASCO CASANOVA, ELENA	3
4.	CALLES MEDRANO, SARA	1-2-4-5
5.	CALVO ZAMORA, MARÍA ESTHER	4
6.	CANO GARCÍA ARQUIMBAU, JORGE	1
7.	CELADES SAMBLÁS, LIDIA	6
8.	CHAVEZ SUAREZ, DANIELA	1-2-8
9.	CHORRO PERELLO, RAFAEL	1
10.	CONDRUZ, TUDORITA	1
11.	CORE LESTEGAS, GABRIEL	1
12.	COTS CHAFER, MARÍA	1-2
13.	ESCRIBANO RAMA, DAVINIA TERESA	1
14.	GAUCHIA SAFONT, ENRIQUE	1
15.	GONZÁLEZ PARÍS, CRISTINA	1-2
16.	GOZÁLEZ MONTEAGUDO, MARÍA CONSUELO	1-2
17.	IGLESIAS BORRE, MARILET DEL CARMEN	1
18.	LÓPEZ VILANOVA, SANDRA	1-2-4
19.	MARTÍNEZ OCHOA, ENA MARGOTH	2-7
20.	RIUS BALAGUER, MARÍA PILAR	1
21.	SALGUEIRO AFONSO, MARÍA PILAR	1-2-4-5
22.	SANZ TAUS, YOLANDA	1
23.	TORMO BABE, MARÍA LUISA	1

Motivo de la exclusión:

1. Falta anexo de autobaremación.
2. Falta justificante del pago de la tasa/tasa incorrecta.
3. Falta título de familia numerosa.
4. Falta el modelo oficial de solicitud.
5. Falta DNI.
6. Falta DARDE.
7. Solicitud presentada fuera de plazo.
8. Falta título académico.

SEGUNDO.- Ratificar la fecha de celebración del concurso que será el día 11 de diciembre de 2023, a las 9 horas en la Casa de Cultura de Benicàssim, tal como consta en el punto Tercero del Decreto de la Alcaldía nº 3657 de fecha 17 de noviembre de 2023

TERCERO.- Ratificar la composición del Tribunal que ha de presidir el proceso selectivo, establecido en el punto Segundo del Decreto de la Alcaldía nº 3657 de fecha 17 de noviembre de 2023.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el BOP de Castellón, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal

RECURSOS/ALEGACIONES

Comunicar que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que estime oportuno:

Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado delo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Benicàssim, a 1 de diciembre de 2023.
EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS
Fdo.: Arturo Martí Tárrega